EJECUTIVO DE ALIMENTOS
BRAINER LOPEZ LONGA
760013110004-2020-00075-00

SECRETARÍA.- A despacho de la señora juez, informándole que la parte actora NO subsano dentro del término la demanda, Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 31 de Agosto de 2020

SECRETARIA

AMPARO MOLINA NARVAEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 914
Santiago de Cali, Treinta y uno de Agosto de dos mil veinte

Atendiendo el informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

1.- RECHAZAR la demanda ejecutiva de alimentos que adelanta la señora ANA LUCIA QUIÑONES DELGADO contra el señor BRAINER LOPEZ LONGA

2.- DEVOLVER a la parte actora y sin necesidad de desglose la demanda y los anexos.

3.- ENVIAR al archivo las presentes diligencias y cancélese su radicación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

César ☺

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 061 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 07 SEP 2020
El secretario.-

Escaneado con CamS